IV. Administración Local

Lorca

4906 Modificación de la plantilla de personal 2026.

Provincia: Murcia, Corporación: Municipal, N.º Código Territorial: 30024, modificación de plantilla, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca, de fecha 28 de septiembre de 2026.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 28 de septiembre de 2026, se ha aprobado inicialmente la modificación de la plantilla de 2026 de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, artículo 90.1 y artículo 123.1, apartado h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Amortización en la plantilla de personal eventual de las siguientes plazas:
  - Una plaza de Administrativo/a de Protocolo, Grupo C, subgrupo C1.
  - Una plaza de Auxiliar Técnico del Gabinete Alcaldía, Grupo C, subgrupo C1.
- Creación en la plantilla de personal eventual de la siguiente plaza:
  - Una plaza de Técnico Medio de Comunicación, Grupo A, Subgrupo A2.

G) PERSONAL EVENTUAL (5)

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PUESTO	OBSERVACIONES
JEFE/A DE GABINETE DE ALCALDÍA	1	
ASESOR/A PROMOCIÓN FERIAL	1	
JEFE/A DE PRENSA GABINETE ALCALDÍA	1	
TÉCNICO MEDIO DE PROTOCOLO	1	
TÉCNICO MEDIO GABINETE ALCALDÍA	1	
TÉCNICO MEDIO DE COMUNICACIÓN	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GABINETE ALCALDÍA	4	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO-A/ADMINISTRATIVO-A GRUPOS MUNICIPALES	10	G.M. POPULAR:2 G.M. VOX:5 (2 A TIEMPO PARCIAL 50% JORNADA) G.M. SOCIALISTA:2 G.M. IU VERDES PODEMOS ALIANZA VERDE: 1

NÚMERO TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 20

(5) Artículo 12 del R.D.L. 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo se somete a exposición pública durante un plazo de 15 días hábiles, a contar

del siguiente a la publicación en el presente medio, durante los cuales, los/as interesados/as podrán examinar la documentación aprobada, en el Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento de Lorca, en horas de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal. Finalizado dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevos acuerdos plenarios.

Lorca, a 29 de septiembre de 2026.—La Secretaria General del Pleno, M.ª Mercedes Gómez García.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.